

## RESOLUCIÓN No.718

(05 de Agosto de 2022)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y**

### CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 042 del 6 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, para que, mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2022, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que entre la Universidad de Pamplona y el Departamento de Santander se celebró contrato interadministrativo en el año 2017 con código interno NI 848 cuyo objeto es: "el presente contrato interadministrativo consiste en llevar a cabo la INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTRROL DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADA EN TIC EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA

Que, la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad de Pamplona, mediante constancia certifico saldo en bancos a 31 de diciembre de 2020 del contrato Interadministrativo celebrado entre la Universidad de Pamplona y el Departamento de Santander Ni 848

Que realizado el cierre presupuestal de la vigencia 2020 y conforme a los avances financieros ejecutados durante esta misma vigencia, el contrato Interadministrativo celebrado entre la Universidad de Pamplona y el Departamento de Santander Ni 848 queda con un saldo a ejecutar que asciende a la suma de TRECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$317.400.000,00) haciéndose necesaria su incorporación en el presupuesto de la vigencia 2022 de la Universidad de Pamplona para continuar la ejecución.

Que, en mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2022 la suma de TRECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$317.400.000,00) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.99	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.99.01	RECUPERACION DE CARTERA	
1.2.99.01.005	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.2.99.01.005.01	INTERACCION SOCIAL	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 00885 DEPARTAMENTO DE SANTANDER NI 848	317.400.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$317.400.000,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2022 en la suma de TRECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$317.400.000,00) como se detalla a continuación:





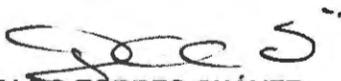
RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.02.001	INTERACCION SOCIAL	
2.3.2.02.02.001.01	EJECUCION	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 00885 DEPARTAMENTO DE SANTANDER NI 848	152.774.994,40
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 00885 DEPARTAMENTO DE SANTANDER NI 848 - CUENTAS POR PAGAR	43.867.690,00
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°00885 DEPARTAMENTO DE SANTANDER NI848 CUENTAS PAGAR A RECURSOS PROPIO	38.652.300,60
2.3.2.02.02.001.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 00885 DEPARTAMENTO DE SANTANDER NI 848	82.105.015,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$317.400.000,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de TRECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$317.400.000,00)

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

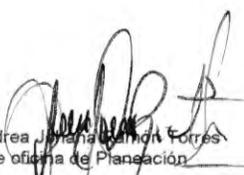
**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

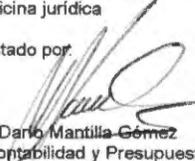
  
**IVALDO TORRES CHÁVEZ**  
Rector

Revisado por:

  
José/Alejandro Plata Castilla  
Jefe oficina jurídica

  
Andrea Juliana Barrón Torres  
Jefe oficina de Planeación

Proyectado por:

  
Edwin Darío Mantilla Gómez  
Jefe Contabilidad y Presupuesto

